

relacionadas con el diseño en su más amplio sentido, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid;

Resultando que la dotación inicial adscrita a la Fundación, según se recoge en la escritura de constitución, es de 2.000.000 de pesetas, que los fundadores han ingresado en Entidad bancaria y que el domicilio queda fijado en la Universidad Politécnica de Madrid, complejo politécnico del camino de la Arboleda, sin número, carretera de Valencia, kilómetro 7;

Resultando que el gobierno y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato que ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, don Cipriano Luque Frechoso; Vocales: Don Adrián Píera Jiménez, don Rafael Portaencasa Baeza, don Luis Gutiérrez Espada, don José Díez Clavero, don Antonio González Aldama, don Pedro Manuel Ruiz González, don Joaquín Medina Peinado, don Manuel Coronado Salvador, don Miguel Cachot Rocher, don Antonio Rodríguez Martín, don Antonio Vega Alonso, y Secretario: Don Antonio Sáenz de Miera López, y dentro de él se ha nombrado la Junta Rectora con los siguientes miembros y cargos: Presidente, don Cipriano Luque Frechoso; Vocales: Don Adrián Píera Jiménez y don Rafael Portaencasa Baeza; Vocal Secretario: Don Antonio Sáenz de Miera López; Vocal Tesorero: Don Pedro Manuel Ruiz González, y Vocal Contador: Don Joaquín Medina Peinado;

Resultando que el resto del articulado estatutario regula las demás cuestiones que el texto reglamentario exige: Organización y atribuciones de los órganos de gobierno; reglas para la selección de los beneficiarios; previsiones para el supuesto de modificación estatutaria o extinción de la Fundación;

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que el artículo 34 del texto fundamental recoge el derecho de fundación para fines de interés general;

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 103.4 del precitado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia el reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las Instituciones de carácter docente y de investigación, cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo);

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello: que la Carta Fundacional y los Estatutos contenidos en escritura pública de 4 de diciembre de 1986 y en la complementaria de 25 de mayo de 1988, reúnen los requisitos básicos del artículo 1.º del Reglamento de 21 de julio de 1972 y las prescripciones de los artículos 6.º y 7.º de su texto para que la «Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid», en anagrama (FUNDISMA), pueda clasificarse como de promoción, de servicio y de financiación, a tenor del artículo 2.º del Reglamento, dados los objetos que proyecta, según el artículo 6 de sus Estatutos;

Considerando que la percepción de cuotas tiene carácter de excepcionalidad en el Reglamento de Fundaciones Docentes Privadas, por lo que, en el caso de que se pretenda, deberá solicitarse la preceptiva autorización;

Considerando que a la vista de lo expuesto y habida cuenta de que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias,

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el dictamen del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente Privada de promoción, servicio y financiación a la denominada «Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid», en anagrama (FUNDISMA), con domicilio en la Universidad Politécnica, Complejo Politécnico del Camino de la Arboleda, sin número, carretera de Valencia, kilómetro 7, instituida en virtud de escritura pública otorgada con fecha 4 de diciembre de 1987.

Segundo.—Aprobar los Estatutos de fecha 30 de junio de 1987, por los que la misma ha de regirse, con las rectificaciones contenidas en escritura pública de fecha 25 de mayo de 1988.

Tercero.—Aprobar el nombramiento del primer Patronato según figura en el quinto de los resultandos, cuyos miembros han aceptado sus cargos.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico que aparece nivelado.

Quinto.—Que en el caso excepcional de que se pretenda percibir cuotas de los beneficiarios, deberá obtenerse la preceptiva autorización del Protectorado.

Sexto.—Demorar la eficacia de la clasificación como Fundación de servicio, hasta que se remita y sea aprobado por el Protectorado el programa de actuación en que consten las inversiones de primer establecimiento del Centro que se pretende crear, con el estudio económico que acredite su viabilidad.

Séptimo.—Que por la Fundación se proceda con la mayor brevedad posible a materializar su adscripción a la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo Alaminos.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23721 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 27 de octubre de 1986, que homologa 12 impresoras marca «Philips», modelos P-6372, P-6372-012, P-6372-013, P-6372-021, P-6372-022, P-6372-023, P-6372-025, P-6372-032, P-6372-033, P-6372-034, P-6372-042 y P-6372-043, fabricadas por «Philips Elektronikin Industrier AB Terminals and Telecommunication», en su instalación industrial ubicada en Järfälla (Suecia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 27 de octubre de 1986, por la que se homologan 12 impresoras marca «Philips», modelos P-6372, P-6372-012, P-6372-013, P-6372-021, P-6372-022, P-6372-023, P-6372-025, P-6372-032, P-6372-033, P-6372-034, P-6372-042 y P-6372-043, sean aplicables a los modelos P6373, P6373-070 y P6373-204;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 27 de octubre de 1986, por la que se homologan las impresoras marca «Philips», modelos P-6372, P-6372-012, P-6372-013, P-6372-021, P-6372-022, P-6372-023, P-6372-025, P-6372-032, P-6372-033, P-6372-034, P-6372-042 y P-6372-043, con la contraseña de homologación GIM-0163, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Philips», P-6373.

Características:

Primera: 9 por 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca y modelo: «Philips», P-6373-070.

Características:

Primera: 9 por 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Marca y modelo: «Philips», P-6373-204.

Características:

Primera: 9 por 9.

Segunda: 120.

Tercera: Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

23722 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «Iberna», modelo EL-2, fabricado por «Valfrío, Sociedad Anónima», en Seúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de